


| | | | | |
|---|-------------------------------------|----------|--------------------------------|----------------------|
|  <p>Empresa Social del Estado PUESTO DE SALUD DE CIÉNEGA NIT 820.002.468-7</p> | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | | SIG-GD-F-001 | Version 02 |
| | GESTION DIRECTIVA | FORMATOS | Fecha de aprobación 04/01/2021 | |
| | ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA | | Página 1 de 7 | Codigo TRD 400.02.01 |

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION PROFESIONAL DE PSICOLOGIA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE ZONAS DE ORIENTACION ESCOLAR Y CENTROS DE ESCUCHA CONTEMPLADAS EN EL PIC MUNICIPAL 2026

Descripción general

1. Fecha de elaboración del estudio previo: 20 DE ABRIL DE 2026
2. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo: INGRID FERNANDA CEPEDA GOMEZ
3. Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.2 del decreto 1082 de 2015, La Empresa Social del Estado Puesto de Salud de Ciénega institución de Nivel uno de complejidad en atención de salud, se permite realizar el siguiente estudio previo, para suscribir un contrato de Prestación de Servicios en los términos del Acuerdo 010 de 2024, expedido por la Gerencia de la ESE Puesto de Salud de Ciénega, mediante el cual se expidió el estatuto contractual de la entidad.

1. NOMBRE DEL PROYECTO: CONTRATACION PROFESIONAL DE PSICOLOGIA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE ZONAS DE ORIENTACION ESCOLAR Y CENTROS DE ESCUCHA CONTEMPLADAS EN EL PIC MUNICIPAL 2026

2. DEPENDENCIA: Gerencia de la Empresa Social del Estado Puesto de Salud de Ciénega.

3. JUSTIFICACIÓN:

Que la E.S.E, la ESE Puesto de Salud de Ciénega suscribió el contrato interadministrativo N° MCI-SAMC-002-2026 con el Municipio de Ciénega Boyacá cuyo objeto es EJECUTAR Y RESPONDER DIRECTAMENTE POR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, CONTEMPLADO EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD Y ESTABLECIDO EN EL EJE DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CIENEGA EN LA VIGENCIA 2026.

Para la vigencia 2026, el Municipio de Ciénega formuló su Plan de Acción en Salud, en el cual se incorporan las actividades y metas del PIC. Sin embargo, la entidad no cuenta con la capacidad técnica, operativa ni con el talento humano suficiente para ejecutar directamente la totalidad de dichas actividades, por lo que se hace necesario adelantar un proceso de contratación que garantice su ejecución oportuna y conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.


En consecuencia, se requiere contratar la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) del Municipio de Ciénega para la vigencia 2026, con el fin de asegurar el cumplimiento de las metas de salud pública, la continuidad de las intervenciones y el bienestar de la población.

Que de acuerdo a las obligaciones específicas del contratista (ESE Puesto de Salud de Ciénega) en el numeral 1 contempla "Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado y según lo previsto en el numeral 18.1 del Artículo 18 de la Resolución 518 de 2015, para la ejecución de las intervenciones contratadas."

Que la DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, expidieron la CIRCULAR CONJUNTA 100-006-2025 de fecha 28 de octubre de 2025, en la cual elaboraron

"CON HUMANIZACION, SALUD DE CALIDAD PARA TODOS"

Carrera 7ª N° 3-56 Parque Principal Cel.: 3143490915-3143359538
esecienega@gmail.com www.esecienega-boyaca.gov.co

| | | | | |
|---|-------------------------------------|----------|--------------------------------|----------------------|
|  <p>Empresa Social del Estado PUESTO DE SALUD DE CIÉNEGA NIT 820.002.468-7</p> | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | | SIG-GD-F-001 | Version 02 |
| | GESTION DIRECTIVA | FORMATOS | Fecha de aprobación 04/01/2021 | |
| | ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA | | Página 2 de 7 | Codigo TRD 400.02.01 |

el documento "Restricciones en la nómina y en la contratación estatal con ocasión de las elecciones a la Presidencia, Vicepresidencia y Congreso de la República" teniendo en cuenta la APLICACIÓN DE LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES - LEY 996 DE 2005.

Que dentro de las restricciones establecidas queda exceptuada las restricciones, en lo referente a: -

- La defensa y seguridad del Estado.
- Los contratos de crédito público.
- Los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres
- . Los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, desastres naturales o casos de fuerza mayor.
- Los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias.

Que de conformidad con el artículo 33 de la Ley 996 de 2005, durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial se prohíbe la contratación directa por parte de los entes del Estado; sin embargo, dicha norma exceptúa, entre otros, los contratos que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias. En el presente caso, la E.S.E. requiere contratar los servicios para la ejecución de las actividades contempladas en el plan de intervenciones colectivas para la vigencia 2026, por ser indispensable para garantizar la continuidad, del Fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud, relacionados con la conformación, operación y seguimiento acorde a los lineamientos establecidos.

En consecuencia, y previa verificación de la necesidad, inaplazabilidad, idoneidad del contratista, y ausencia de finalidad electoral, esto es, sin propósito de influir indebidamente en el electorado o favorecer candidato alguno, se sustenta la procedencia de la contratación bajo la excepción del artículo 33. Se deja constancia de la trazabilidad de la selección objetiva en la verificación de requisitos e inhabilidades, y del cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y responsabilidad aplicables.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del art. 195 de la Ley 100 de 1993, los contratos que celebren las Empresas Sociales del Estado se regirán por las normas establecidas en el derecho privado.

Que por lo anterior se requiere contratar los servicios profesionales de un psicólogo para la ejecución de las actividades de zona de orientación escolar y centros de escucha contempladas en el PIC Municipal 2026, por cuanto en la planta de personal de la entidad no existe el recurso humano suficiente para desarrollar las actividades que se proyecta contratar, y que se requieren para dar cumplimiento a los compromisos suscritos entre el Municipio de Ciénega y la ESE.

Las actividades deben estar orientadas a fortalecer la institución, a través del control social y veeduría ciudadana sobre la asignación de la inversión pública y sobre la calidad de los servicios públicos prestados por la ESE. De igual al cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo anteriormente descrito.


NORMATIVIDAD DEL PROYECTO: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Acuerdo N° 010 de 2024, expedido por la Junta Directiva de la ESE Puesto de Salud de Ciénega, mediante el cual se adoptó el estatuto contractual de la entidad y artículo 33 de la Ley 996 de 2005.

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:

Que la ESE PUESTO DE SALUD DE CIENEGA requiere adelantar las gestiones tendientes al cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo N° MCI-SAMC-002-2026 con el Municipio de Ciénega Boyacá EJECUTAR Y RESPONDER DIRECTAMENTE POR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS,

"CON HUMANIZACION, SALUD DE CALIDAD PARA TODOS"

Carrera 7ª N° 3-56 Parque Principal Cel.: 3143490915-3143359538
esecienega@gmail.com www.esecienega-boyaca.gov.co

| | | | | |
|---|------------------------------------|----------|--------------------------------|----------------------|
|  <p>Empresa Social del Estado PUESTO DE SALUD DE CIÉNEGA NIT 820.002.468-7</p> | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | | SIG-GD-F-001 | Version 02 |
| | GESTION DIRECTIVA | FORMATOS | Fecha de aprobación 04/01/2021 | |
| | ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA | | Página 3 de 7 | Codigo TRD 400.02.01 |

CONTEMPLADO EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD Y ESTABLECIDO EN EL EJE DE SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CIENEGA EN LA VIGENCIA 2026., dentro de las cuales se encuentra las zonas de orientación escolar (ZOE) y los centros de escucha.

Que para el cumplimiento de los mismos se requiere la contratación de un profesional en psicología, como apoyo a las actividades planteadas y la generación de un impacto en beneficio de la salud mental del municipio a través de las mismas.

4.1 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para establecer el valor económico del contrato que se pretende realizar, se tomó en consideración las condiciones del mercado, especialmente el valor de los servicios planteado en el contrato interadministrativo suscrito con el Municipio de Ciénega y los valores que se vienen pagado en los municipios aledaños.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

E.S.E CENTRO DE SALUD DE VIRACACHA

Precio estimado total: 24.000.000 COP

Número del proceso 049-2025

Título: PSICOLOGA PÍC

Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIÓNES COLECTIVAS (PIC) CONFORME AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MVR-CD-CIA004-2025 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA DE VIRACACHA Y LA ESE CENTRO DE SALUD VIRACACHA.

Tipo de proceso Contratación régimen especial

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes Sí + No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Regla aplicable

Duración del contrato: 240 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 20/12/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato calle 6 5 16 Viracaché Boyacá COLOMBIA

Código UMSPSC 85101600 - Personas de soporte de prestación de servicios de salud

Fuente:


<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

La Empresa Social del Estado Puesto de Salud de Ciénega cancelará este contrato de Prestación de servicios con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, del rubro denominado "CÓDIGO 245020901 Servicios técnicos profesionales y asesorías área asistencial la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS

"CON HUMANIZACIÓN, SALUD DE CALIDAD PARA TODOS"

Carrera 7ª N° 3-56 Parque Principal Cel.: 3143490915-3143359538

esecienega@gmail.com www.esecienega-boyaca.gov.co

| | | | | |
|---|------------------------------------|----------|--------------------------------|----------------------|
|  <p>Empresa Social del Estado PUESTO DE SALUD DE CIÉNEGA NIT 820.002.468-7</p> | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | | SIG-GD-F-001 | Version 02 |
| | GESTION DIRECTIVA | FORMATOS | Fecha de aprobación 04/01/2021 | |
| | ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA | | Página 4 de 7 | Codigo TRD 400.02.01 |

(9.000.000), de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 115 de abril de 2026, expedido por la Tesorera de la entidad.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Empresa Social del Estado Puesto de Salud de Ciénega suscribirá un contrato de prestación de servicios, para lo cual no requerirá realizar proceso de invitación pública. En consecuencia la entidad ha decidido optar por la modalidad de contratación directa establecida en el Acuerdo N° 010 de 2024, expedido por la Junta Directiva de la ESE, mediante el cual se adoptó el estatuto contractual de la entidad, reconociendo su naturaleza jurídica que la rige el derecho privado y el acatamiento de los principios de la contratación pública previstos en la ley 80 de 1993, estableciendo la modalidad de contratación directa para los contratos que no superen los 150 SMLV y teniendo en cuenta que el servicio tiene relación directa con el servicio asistencial en salud a cargo de la entidad.

Se trata de realizar Contrato de prestación de servicios profesionales para cumplir las funciones de psicología del PIC Municipal 2026., sin que exista subordinación jurídica o laboral, La selección del contratista corresponde a una CONTRATACION DIRECTA bajo la modalidad de una contrato de Prestación Servicios, tal como lo establece estatuto de Contratación de la Entidad adoptado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 010 de 2024.


6. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

6.1. OBJETO PSICOLOGIA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE ZONAS DE ORIENTACION ESCOLAR Y CENTROS DE ESCUCHA CONTEMPLADAS EN EL PIC MUNICIPAL 2026.

| | | | |
|---|--|-----|-----------------------------|
| 1 | Realizar, monitorear y evaluar 2 ZONAS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR en la Institución Educativa Santo Domingo Savio e Institucion Educativa Jose Cayetano Vasquez, incluye las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y líderes de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar la ZOE, se debe definir cronograma de acción concertado con la comunidad educativa. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas a otros servicios sectoriales e intersectoriales, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. 5. Seguimiento, evaluación y sistematización de la ZOE. Debe soportarse la ejecución de actividades por profesionales durante 2 horas semanales en cada Institucion Educativa durante 9 meses, quedando de la siguiente manera (8 marzo, 6 abril, 8 mayo, 4 junio, 4 julio, 8 agosto, 8 septiembre 6 octubre y 6 noviembre, en cada Institución) | 116 | Informe horas Operación ZOE |
|---|--|-----|-----------------------------|

"CON HUMANIZACION, SALUD DE CALIDAD PARA TODOS"

Carrera 7ª N° 3-56 Parque Principal Cel.: 3143490915-3143359538
esecienega@gmail.com www.esecienega-boyaca.gov.co

| | | | | |
|---|------------------------------------|----------|--------------------------------|----------------------|
|  <p>Empresa Social del Estado PUESTO DE SALUD DE CIÉNEGA NIT 820.002.468-7</p> | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | | SIG-GD-F-001 | Version 02 |
| | GESTION DIRECTIVA | FORMATOS | Fecha de aprobación 04/01/2021 | |
| | ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA | | Página 5 de 7 | Codigo TRD 400.02.01 |

| | | | |
|---|--|----|--|
| 2 | <p>Realizar un centro de escucha comunitario para la prevención y gestión del riesgo en salud mental y la promoción de factores protectores, dirigido a Infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez del Municipio de Ciénega del area urbana y rural, incluye las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y líderes de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar el centro de escucha. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. 5. Seguimiento, evaluación y sistematización. Debe soportarse la ejecución de actividades por profesionales durante 2 horas semanales de durante 07 meses (mayo a Noviembre).</p> | 72 | <p>Centro de Escucha conformado, informe horas</p> |
|---|--|----|--|

6.2. TIPO DE CONTRATACION: Para el cumplimiento del objeto se suscribirá un contrato de Prestación de Servicios, mediante la modalidad de contratación directa, en los términos definidos en el Acuerdo N° 010 de 2024, mediante el cual se adoptó el estatuto contractual de la entidad

6.3 DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- certificación en la que se verifique que el contratista se encuentra afiliado y activo en el sistema de seguridad social
- Copia de las certificaciones, diplomas o actas de grado con las cuales se verifique la IDONEIDAD de la persona natural a contratar.
- Copia de las certificaciones laborales con las cuales se verifique la EXPERIENCIA DIRECTAMENTE RELACIONADA con el objeto a contratar de la persona natural correspondiente.
- Cotización del servicio con el cual se estableció el presupuesto oficial".
- Resolución departamental para el ejercicio de la profesión
- Presentar certificado de antecedentes, penales, fiscales y judiciales
- Hoja de vida función pública
- Declaración de bienes y rentas formato función pública


La propuesta deberá contener el valor unitario por cada actividad que se oferte. Dicha propuesta deberá firmarse y ser entregadas en las instalaciones de la E.S.E. Puesto de Salud de Ciénega y/o enviada vía correo electrónico a esecienega@gmail.com

6.4. PLAZO: siete meses a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

6. 5. LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato de prestación de servicios se desarrollará en las instalaciones de la ESE Puesto de salud de Ciénega del Municipio de Ciénega Departamento de Boyacá

"CON HUMANIZACION, SALUD DE CALIDAD PARA TODOS"

Carrera 7ª N° 3-56 Parque Principal Cel.: 3143490915-3143359538
esecienega@gmail.com www.esecienega-boyaca.gov.co

| | | | | |
|---|------------------------------------|----------|--------------------------------|----------------------|
|  <p>Empresa Social del Estado PUESTO DE SALUD DE CIÉNEGA NIT 820.002.468-7</p> | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | | SIG-GD-F-001 | Version 02 |
| | GESTION DIRECTIVA | FORMATOS | Fecha de aprobación 04/01/2021 | |
| | ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA | | Página 6 de 7 | Codigo TRD 400.02.01 |

6.6. VALOR: El valor del presente contrato de prestación de servicios es hasta la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE, Este valor incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato y se ampara con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 115 del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del año 2026.

6.7 FORMA DE PAGO: La ESE cancelará el valor del contrato a convenir con el contratista, de conformidad a los informes de ejecución de actividades realizadas y avaladas por el supervisor del Contrato, para lo cual deberá presentar informe de actividades desarrolladas, soportes de pago al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

6.8. Obligaciones del contratista: dentro de las actividades específicas del contratista se contempla las siguientes:

- 1) Ejecutar las actividades contempladas en la cláusula primera, acorde a los lineamientos establecidos en el Plan de Intervenciones Colectivas Municipal 2026.
- 2) Diligenciar los formatos y demás soportes requeridos según la actividad.
- 3) Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado, en este caso la E.S.E. Puesto de Salud de Ciénega.
- 4) Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
- 5) Entregar los informes que le solicite el supervisor del desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
- 6) Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
- 7) Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
- 8) El contratista está obligado a adoptar, durante la ejecución del objeto contractual, todas las medidas preventivas, destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos su propia salud o la de terceros.
- 9) Cumplir con el objeto del presente contrato con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) y afiliación a riesgos laborales cuando a ello hubiere lugar de conformidad con la ley 1562 de 11 de julio de 2012, así mismo debe cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2018 y la resolución 0312 de 2019 en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.
- 10) Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato

7. Supervisión:


La supervisión estará a cargo de la gerencia de la institución o del personal que se delegue.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

La presente contratación se realiza en cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015 y lo establecido en el Estatuto de Contratación de la entidad para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de acuerdo con la certificación o constancia expedida.

"CON HUMANIZACIÓN, SALUD DE CALIDAD PARA TODOS"

Carrera 7ª N° 3-56 Parque Principal Cel.: 3143490915-3143359538
esecienega@gmail.com www.ese-cienega-boyaca.gov.co

| | | | | |
|---|------------------------------------|----------|--------------------------------|----------------------|
|  <p>Empresa Social del Estado PUESTO DE SALUD DE CIÉNEGA NIT 820.002.468-7</p> | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | | SIG-GD-F-001 | Version 02 |
| | GESTION DIRECTIVA | FORMATOS | Fecha de aprobación 04/01/2021 | |
| | ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA | | Página 7 de 7 | Codigo TRD 400.02.01 |

9. ANALISIS DE RIESGOS:

En general, todos los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este oferente adjudicatario; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

- ❖ **RIESGO DE OPERACIÓN:** Los riesgos logísticos de desplazamiento y los propios de la ejecución del contrato son asumidos por el contratista.
- ❖ **RIESGO TRIBUTARIO:** Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del contratista.
- ❖ **RIESGO DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.

10. GARANTIAS:


Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la cuantía del mismo y la forma de pago, la cual se generará con posterioridad al servicio prestado, la entidad no exigirá ninguna garantía, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de contratación de la ESE puesto de Salud de Ciénega y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

11. VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, el presente proceso, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano

12. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio de **conveniencia y oportunidad** queda evidenciada la necesidad de adelantar el proceso contractual de manera directa, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos institución.

**E.S.E. PUESTO DE SALUD
DE CIÉNEGA**

INGRID FERNANDA CEPEDA GOMEZ
 Gerente

"CON HUMANIZACION, SALUD DE CALIDAD PARA TODOS"

Carrera 7ª N° 3-56 Parque Principal Cel.: 3143490915-3143359538
esecienega@gmail.com www.esecienega-boyaca.gov.co